

# Detalles del Remate

## 50% Casa en San Isidro

### Información Principal

Tipo de Propiedad	Casa / Depto / PH
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Tres de Febrero 596, esquina Intendente Becco 599
Localidad	San Isidro
Partido	San Isidro
Provincia	Buenos Aires

### Estado del Remate

Estado	Vigente - Boletin Oficial Prov.
Fecha del Remate	26 marzo 2026
Hora de Inicio	08:30
Hora de Finalización	08:30
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Tres de Febrero 596, esquina Intendente Becco 599, San Isidro, San Isidro, Buenos Aires
Bases del Remate	19 de feb 15:32: \$ 47.278.000,00

### Datos del Juicio

Actor	Marti Manuela
Demandado	Ocampo Nélida Laura y Otro/a
Tipo de Juicio	s/Resolución Contrato Compra/Venta Inmuebles
Expediente	SI-33837-2011
Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	19 febrero 2026

### Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	26/03/2026 08:30
Lugar:	Subasta Electronica
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Exhibiciones:	13/03/2026 - de 12:00hs. a 14:00hs. 16/03/2026 - de 12:00hs. a 14:00hs.

## Martilleros a Cargo

Nombre	Toledo , Adrian Marcelo
Teléfonos	Laboral 1: 1549690567
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

## Edicto

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial 14 de San Isidro, a cargo del Dr. Pablo Lautaro

Garcia Pazos comunica por 3 días que en los autos "Martí Manuela c/Ocampo Nélida Laura y Otro/a s/Resolución Contrato

Compra/Venta Inmuebles" expediente SI-33837-2011 se ha ordenado la venta en pública subasta del 50 % indiviso del

inmueble sito en la calle Tres de Febrero 596, esquina Intendente Becco 599, San Isidro, partido de San Isidro, provincia

de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral Cir. II, Secc. B, Manz. 57, Parc. 20-b. Matricula 45994 partido (097) San Isidro, & partida inmobiliaria 097-068833-1 con la base de Pesos Cuarenta y Siete Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil

(\$47.278.000.) al mejor postor. El inmueble cuya venta se ordena en autos (Parcela 20B) se encuentra construido sobre

una fracción de la parcela 20C, cuya titularidad no corresponde a la parte ejecutada. El bien se encuentra ocupado en

Planta Baja por Nélida Laura Ocampo en carácter de propietaria y por su pareja Jorge Nicolas Da Silva y en el primer piso

por un matrimonio de nacionalidad Rusa y su hijo menor de edad, en carácter de Inquilinos. La venta se realizará mediante

subasta electrónica (art. 562 del CPCC y Ac 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario) con INICIO EL DÍA 26/03/2026

8:30 HS. Y FIN EL DÍA 10/04/2026 8:30 HS. Exhibición: presencial 13 y 16 de marzo de 2026 de 12 a 14 hs. y virtual en el

portal de subastas RGSJ. Deposito en garantía: \$2.363.900 (pesos dos millones trescientos sesenta y tres mil novecientos),

se deberá depositar con antelación no menor a 3 días de la fecha de inicio del remate digital en la cuenta judicial en pesos

Nº 890300/5 CBU 0140136927509989030051 y cuyo N° de CUIT es 30- 70721665- 0.- del banco de la Provincia de

Buenos Aires (art. 562 del CPCC y art. 22 y 37 Ac 3604 y Ac. 3731 SCBA). Deudas AYSA \$32.565,32 al 4-12-25,

Municipalidad \$353.838,47 al 20-11-25, ARBA \$161.745,20 al 12-11-25. Los posibles postores deberán encontrarse registrados como usuarios del sistema en el registro de Subastas Judiciales y para participar como postores de la subasta deberán inscribirse ante RGSJ con antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac 3604). Al oferente que no resultare ganador y no hubiese ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas directamente por el Juzgado a la cuenta denunciada, un vez conocido el resultado de la subasta. Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, la suma depositada le será restituida por el Juzgado a la cuenta denunciada, una vez aprobada la subasta. Para compra en comisión el usuario deberá denunciar el nombre del comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) inscribirse en el RGSJ a los fines de su admisibilidad en la subasta y ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. No se admitirá la cesión del boleto de compraventa. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA.- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA.). Saldo del precio: Deberá ser abonado mediante transferencia de fondos en la cuenta de autos, una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el Martillero dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica del adquirente, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Junto con el saldo del precio depositará además los honorarios del martillero que se fijan en el 3% del valor de venta a cargo de cada parte más el 10% en concepto de aportes previsionales calculado sobre la totalidad de los mismos (art. 71 Ley 10.973 y art. 54 ap. 4 Ley 14.085). El porcentaje (3 %) correspondiente a la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobada la subasta. La audiencia de adjudicación prevista por el art. 38 del Anexo de la Ac. 3604, será el día 22/04/2026 10:30 hs. en la sede del juzgado Ituzaingó 340 piso 2, San Isidro pcia. de Bs. As. Deberán concurrir el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del juzgado a los efectos legales

pertinentes manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán efectuarse la notificaciones que el órgano entienda convenientes. El adquirente queda liberado, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo que establece el art. 581 de CPCC o designar escribano. Los gastos incluso Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Los interesados podrán consultar al Martillero Adrian Toledo al 1149690567 o al mail: atoledo@ergon.com.ar y/o en la web incluso <http://subastas.scba.gov.ar> o incluso el expediente a través del portal MEV. San Isidro, 12 de febrero de 2026.  
Ugalde Maria Gabriela, Secretario.